

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

AÑOVER DE TAJO

NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otro en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Añoover de Tajo sita en la Plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Añoover de Tajo, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificación de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SUJETO PASIVO	NIF.	EXP.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
CAYETANA CARMENA BATRES	03672943G	CB0018	2005 2008	ALCANTARILLADO Y VADOS IBI URBANA	308,93
DOROTEO CUELLAR CARMENA	000000000T	CB0018	2005 2008	ALCANTARILLADO Y VADOS IBI URBANA	308,93
CANDIDO CARMENA BATRES	000000000T	CB0018	2005 2008	ALCANTARILLADO Y VADOS IBI URBANA	308,93
MELCHOR CARMENA BATRES	000000000T	CB0018	2005 2008	ALCANTARILLADO Y VADOS IBI URBANA	308,93
FRANCISCO CARMENA BATRES	000000000T	CB0018	2005 2008	ALCANTARILLADO Y VADOS IBI URBANA	308,93
FELISA ANGELA CARMENA BATRES	000000000T	CB0018	2005 2008	ALCANTARILLADO Y VADOS IBI URBANA	308,93
DOROTEO CUELLAR CARMENA	03671908G	CC0123	2008	IBI URBANA	654,91
CAYETANA CARMENA BATRES	000000000T	CC0123	2008	IBI URBANA	654,91
MARIA JESUS DIAZ CARMENA	03825054Q	CD0123	2008-2009	IBI URBANA BASURA	223,45
JOSE IGNACIO CARMENA SANTIAGO	46859129X	CS0068	2007-2008-2009	IBI URBANA BASURA I.V.T.M.	175,51
YOLANDA BAYON CAMPOS	000000000T	CS0068	2007-2008-2009	IBI URBANA BASURA I.V.T.M.	175,51
AMPARO DIAZ FERNANDEZ	02213596F	DF0009	2008-2009	IBI URBANA	194,51
ESTRUCTURAS ACME 2005 SL	B84246784	EA0010	2008	LIQ. IBI URBANA	159,81
GESTION E INVERSIONES EMPRESARIALES ATLANTICA	B83766618	GE0032	2009	IBI URBANA	186,18
KAZIMIERZ KUBIK	X1094771V	K00001	2008-2009	IBI URBANA BASURA	219,27
KOLEK IRENA MARIA	000000000T	K00001	2008-2009	IBI URBANA BASURA	219,27
LAS FRONTERAS DE AÑOVER SA	A45051976	LF0006	DEL 2005 AL 2008	IBI URBANA	2.319,66
CARLOS MORCILLO COLOMER (Y OTRO)	50196195Y	MC0022	2009	IBI URBANA	267,75
ANA ISABEL RUIZ CRUZ	000000000T	MC0022	2009	IBI URBANA	267,75
ANTONIO MANCHEÑO NOVILLO	02697623E	MN0001	DEL 2005 AL 2008	IBI URBANA TASA ALCANTARILLADO Y VADOS	157,66
YODANI MARIA GRANDA ESPINOSA	000000000T	MN0001	DEL 2005 AL 2008	IBI URBANA TASA ALCANTARILLADO Y VADOS	157,66
JUANA PADILLA GOMEZ	50032369D	PG0051	2008-2009	IBI URBANA BASURA	277,15

Añoover de Tajo 14 de abril de 2010.-La Tesorera (firma ilegible).

N.º I.- 4550